



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EI SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro Agropecuario requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro Agropecuario, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

Prestar los servicios personales para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación, apoyando las actividades administrativas determinadas en el plan de acción vigente.

**ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES
Subdirector Centro Agropecuario**

Anexo: Estudio Previo

Reviso Aspecto Jurídico: Julio Hernán Tobar Ocampo - Abogado Contratista CA

Reviso Aspecto Jurídico: Juan Gabriel Chaux España - Abogado Contratista CA

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAUCA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agropecuario requiere: UN (1) apoyo en la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación, apoyando las actividades administrativas determinadas en el plan de acción vigente

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario UN (1) apoyo en la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación, apoyando las actividades administrativas determinadas en el plan de acción vigente

Para Prestar los servicios personales para apoyar la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación, apoyando las actividades administrativas determinadas en el plan de acción vigente.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro Agropecuario del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de UN (1) apoyo en la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación, apoyando las actividades administrativas determinadas en el plan de acción vigente

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de: UN (1) apoyo en la formulación y desarrollo del Plan de acción del plan de Bienestar al Aprendiz del centro de formación, apoyando las actividades administrativas determinadas en el plan de acción vigente

Dada en Popayán a los

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca